ROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Julio de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9743364 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.9743364 2026**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de julio 2026
OBJETO	5_9205_404 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA DE LA TECNOACADEMIA DEL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO - ITAGÜÍ PARA EL AÑO 2026
CONTRATISTA	CONSTRUCTODO
CC o NIT	[Incluya el número de identificación del contratista]
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO – SENA ITAGUI
FECHA DE INICIO	05-08-2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	$ 15.653.777 COP
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 15.653.777 COP
PRÓRROGA NRO.	N/A]
FECHA DE TERMINACIÓN	03-10-2026
ADICIÓN NRO.	[N/A]
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 15.653.777 COP
FORMA DE PAGO	PAGO UNICO
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 05 DE AGOSTO 2026 AL 26 DE AGOSTO 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	580-47- 994000098895		
CERTIFICADO O DE ANEXO	Anexo: 0		
FECHA EXPEDICIÓN	08 agosto 2026		
FECHA APROBACIÓN	08 agosto 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**AMPARO**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	3/08/2026	29/03/2027	3.130.755.40

Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	3/08/2026	29/03/2027	3.130.755.40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	NA		
NRO. DE PÓLIZA	NA		
CERTIFICADO O DE ANEXO	NA		
FECHA EXPEDICIÓN	NA		
FECHA APROBACIÓN	NA		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
NA			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. [Señalar el número del modificatorio], se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.Suministro, fabricación e instalación de cerramiento en vidrio con altura piso a techo de 2,91 m, conformado por perfilería en aluminio anodizado color natural, tipo sistema **3831**, que garantice rigidez estructural y adecuada sujeción del vidrio. El cerramiento estará compuesto por vidrio templado claro de seguridad, con espesor de 6 mm (o superior según diseño y normatividad vigente), instalado mediante sistema de pisavidrios a presión (referencia 177 o equivalente), incluyendo empaques, accesorios y elementos de fijación. Incluye puerta de acceso de 2,00 m de altura, con dos (2) naves batientes, fabricadas en el mismo sistema, dotadas de cerradura central, manijas, bisagras o pivotes de alta resistencia y todos los herrajes necesarios para su correcto funcionamiento. El proponente deberá garantizar el sellado perimetral del sistema, mediante fondo de junta en espuma de poliolefina tipo Sikarod o equivalente (Ø 6 mm), y acabado con sellante elástico de poliuretano tipo Sikaflex-1A o equivalente, aplicado tanto en interior como exterior. El suministro incluye transporte, mano de obra calificada, herramientas, equipos, instalación, nivelación, plomeo, ajuste, limpieza final y puesta en funcionamiento del sistema. El contratista deberá garantizar la correcta instalación, estabilidad, hermeticidad y funcionamiento del cerramiento, así como el cumplimiento de las normas de seguridad aplicables. Se deberán incluir todos los elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto, aun cuando no se encuentren explícitamente descritos.	CUMPLE	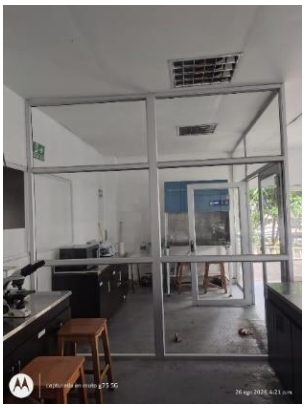  
OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**

1) El contratista pondrá a disposición la logística para la realización del objeto del presente proceso de contratación, para ello el personal a cargo deberá contar con certificación en trabajo seguro en alturas. De lo contrario no podrán ejecutar las labores ofrecidas y contratadas; para lo cual la entidad tomará las medidas necesarias para exigir el cumplimiento de este, conforme a lo estipulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011	CUMPLE - NO APLICA	LOS TRABAJOS EFECTUADOS SE REALIZARON A UNA ALTURA MENOR A 2 MT
2) Presentar informe detallado de los trabajos realizados, y anexar imágenes como soporte.	CUMPLE	FOTOS ARRIBA
3) Elaborar los trabajos acordes a las indicaciones del supervisor y a la necesidad descrita en el contrato.	CUMPLE	SE SIGUIERON LAS INDICACIONES
4) El contratista estará en capacidad de realizar el cambio de materiales y deberá contar con la tecnología, maquinaria y herramienta que permita atender las necesidades de mantenimiento.	NO APLICA	MANTENIMIENTO A CARGO DE LA ENTIDAD.
5) Suministrar mano de obra calificada e idónea para cada instalación que corresponda, así como los materiales suministrados deben ser de excelente calidad.	CUMPLE	SE RECIBE A SATISFACCIÓN.
6) Garantizar el uso permanente de casco, guantes y protección visual por parte de todo el personal del contratista; elementos que deben cumplir con las normas técnicas que se exigen para el tipo de adecuación a ejecutar.	CUMPLE	SE GARANTIZÓ EL USO DE EPP (GAFAS, GUANTES).
7) Tener el personal contratado afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos Profesionales).	CUMPLE	SE REVISÓ PREVIO AL INGRESO.
8) Entregar a satisfacción las obras contratadas mismas que deben ser ejecutadas de acuerdo con los materiales y calidades ofrecidas.	CUMPLE	SE RECIBE A SATISFACCIÓN.
9) Utilizar materiales nuevos de primera calidad siendo su aplicación y uso de responsabilidad del contratista. Todos los materiales deberán ser producidos por empresas reconocidas y de amplia trayectoria y de experiencia en el mercado.	CUMPLE	SE RECIBE A SATISFACCIÓN.

10) Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución de este.	CUMPLE	SE INFORMÓ OPORTUNAMENTE SOBRE LA NECESIDAD DE RECORTAR LOS MESONES DEL ÁREA.
11) El contratista deberá hacer entrega de recomendaciones que permita el uso eficiente del espacio de residuos y/o sustancias químicas del SENA Complejo Sur Regional Antioquia.	CUMPLE	NO SE GENERARON NINGÚN TIPO DE RESIDUOS.
12) HORARIO: las actividades contratadas deberán desarrollarse en la jornada laboral del Complejo Sur, Regional Antioquia para el ingreso en fines de semana, festivos y jornadas no académicas se debe solicitar autorización de ingreso mínimo veinticuatro horas (24 h) ante el supervisor asignado, se debe informar nombres completos, números de documento, hora de ingreso, hora de salida, actividades a realizar y registro de herramientas, equipos y/o elementos. El Horario del Complejo Sur, Regional Antioquia es de 7:00 AM a 5:00 PM de lunes a viernes.	CUMPLE	SE REALIZÓ LA INSTALACIÓN EN LA JORNADA LABORAL DEL 26 AGOSTO-2026.
13) EQUIPO: Disponer de equipos necesarios para llevar a cabo los trabajos objeto de la presente contratación dentro del costo presentado en la oferta y de acuerdo con las especificaciones y requisitos mínimos exigidos.	CUMPLE	EL CONTRATISTA CUENTA CON TODOS LOS EQUIPOS NECESARIOS.
14) La prestación del Servicio se realizará en el horario que estipule la entidad.	CUMPLE	
15) PERSONAL: Mantener el personal necesario y suficiente para ejecutar los trabajos durante el plazo establecido. El personal contará con las afiliaciones vigentes al sistema de seguridad social y riesgos profesionales, durante la ejecución de la obra. Así mismo, debe contar con el personal mínimo requerido.	CUMPLE	SE RECIBIÓ PREVIO LA SEGURIDAD SOCIAL.
16) Es responsabilidad del contratista la custodia, cuidado y manejo de sus equipos a riesgo y cuenta propio, razón por la cual el SENA no se hará responsable de pérdidas, daños u otras situaciones que puedan acaecer sobre ellos.	CUMPLE	

17) El contratista deberá suministrar a su cargo el medio de transporte de sus equipos, herramientas y personal contratado para el desarrollo del objeto contractual, lo cual incluye el transporte y acarreos internos que se requieran con ocasión de la ejecución.	CUMPLE	EL CONTRATISTA CUENTA CON SU FLOTA DE TRANSPORTE PROPIA.
18) El contratista deberá entregar mensualmente y previo a la generación y aprobación de la cuenta de cobro por parte de la supervisión un informe administrativo que dé cuenta del avance técnico y financiero, así como del estado de las garantías constituidas para la ejecución del contrato y de las obligaciones en materia ambiental, de salud y seguridad en el trabajo, parafiscales y de seguridad social, con sus evidencias correspondientes. Este informe estará suscrito por el representante legal del contratista.	CUMPLE	SE RECIBIÓ INFORME FINAL CON UNA EJECUCIÓN DEL 100%, TANTO TÉCNICA COMO FINANCIERAMENTE. SE RECIBIÓ CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES.
19) El contratista deberá presentar previo al inicio de ejecución de las actividades de obra un plan de trabajo que contenga el cronograma de ejecución con los plazos propuestos por cada actividad debidamente firmado, el cual será requisito para efectuar la aprobación del primer pago. Deberá tener en cuenta el contratista que al momento de requerir los pagos establecidos estos deberán corresponder con el porcentaje de avance de obra planteado en el plan de trabajo.	CUMPLE	SE RECIBIÓ CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PREVIO A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
20) Cumplir con las obligaciones contenidas en el presente estudio previo, así como las demás que se requieran para la correcta ejecución del contrato.	CUMPLE	CON TODAS SE RECIBE A SATISFACCIÓN.
21) Cumplir con las características técnicas, procedimientos técnicos que se deben aplicar, así como las normas técnicas, plazos técnicos por actividades, protocolos por actividades, productos a entregar, cronogramas y demás aspectos técnicos y jurídicos necesarios para la ejecución del contrato.	CUMPLE	SE RECIBE A SATISFACCIÓN.
22) Cumplir con el personal mínimo y profesionales solicitados en el proceso de selección y debidamente aprobados por la Supervisión.	CUMPLE	SE PRESENTÓ EL ING. JUAN FERNANDO GALLEGO EN CALIDAD DE RESIDENTE DE OBRA.

23) El contratista deberá entregar en el último informe mensual el resumen técnico de ejecución del contrato que contenga el registro fotográfico del estado final de la obra entregada previa suscripción del acta de recibo final por parte del contratista y recibida a entera satisfacción por parte de la Supervisión.	CUMPLE	SE RECIBE INFORME FINAL.
24) El contratista deberá entregar los manuales de uso del fabricante de los insumos o elementos que se adquieran como lo es el de la estiba antiderrames u otros elementos que lo requieran con el fin de contar con toda la información necesaria para garantizar su correcto uso y preservación.	NO APLICA	—

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES SST	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	El proveedor realiza oportunamente el envío de la planilla de pago de seguridad social, junto con los respectivos soportes requeridos por ende para la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que cumple con los requisitos solicitados, por lo cual se da cumplimiento al ítem evaluado.	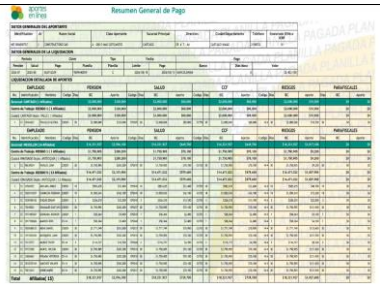
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionado con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA)	Durante la ejecución de la actividad se verificó que no se presentó exposición a trabajo en alturas, toda vez que la labor fue desarrollada mediante el uso de escaleras con una altura aproximada de 1,00 metro, sin superar los 2,00 metros de altura. En este sentido, y conforme a los criterios establecidos en la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo, relacionada con los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas, la actividad ejecutada no se encuentra dentro del alcance de aplicación de dicha normativa. Por lo anterior, el ítem	N/A

	correspondiente a trabajo en alturas no aplica para la actividad evaluada.	
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	Durante la verificación de la actividad ejecutada se evidenció que esta fue desarrollada mediante el uso de escaleras con una altura aproximada de 1,00 metro, sin que se presentara exposición a una altura superior a 2,00 metros. De acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo, la actividad no se encuentra dentro del alcance de aplicación de los requisitos establecidos para trabajo en alturas. Por lo anterior, no aplica la exigencia de certificados de capacitación, formación o autorización para trabajo en alturas del personal que ejecutó la actividad, dado que las labores realizadas no corresponden a trabajo en alturas bajo los criterios establecidos en la normativa vigente.	N/A
Análisis de trabajo seguro por actividad	Para la actividad evaluada no se requiere la elaboración de un ATS específico para trabajo en alturas, debido a que la labor fue ejecutada a una altura aproximada de 1,00 metro, sin exposición a alturas superiores a los criterios establecidos para este tipo de actividad. En consecuencia, al no configurarse una condición de trabajo en alturas, el requisito asociado a la presentación del ATS para trabajo en alturas no aplica para la actividad ejecutada.	N/A
Permisos de trabajo: (Los permisos de trabajo son obligatorios para las siguientes tareas críticas) - Permisos de trabajo en alturas - Permisos de trabajo en espacios confinados - Permisos de trabajo para riesgo eléctrico - Permisos de trabajo en Caliente	Para la actividad evaluada no se requiere la emisión de un permiso de trabajo en alturas, debido a que la labor fue ejecutada a una altura aproximada de 1,00 metro, sin exposición del trabajador a alturas superiores a 2,00 metros. En consecuencia, la actividad no se configura como trabajo en alturas bajo los criterios establecidos en la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio	N/A

- Permiso de Izase de Cargas	del Trabajo, por lo cual no aplica la elaboración y/o diligenciamiento del permiso de trabajo en alturas para la actividad ejecutada.	
Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días de mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad. * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales *Gestión del SISO de la obra *Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo	Teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas en una jornada de un (1) solo día, y considerando el alcance y duración de la intervención, no se requirió la implementación de un esquema de gestión mensual de SST ni la presentación del informe de gestión con los soportes relacionados en el presente ítem. En consecuencia, para esta actividad puntual no resulta aplicable la presentación de estadísticas mensuales de accidentalidad, reporte de accidentalidad de la ARL, actas de entrega de elementos de protección personal, charlas preoperacionales, gestión del SISO de obra ni el desarrollo de inspecciones planeadas, en los términos establecidos para actividades de ejecución continua. Por lo anterior, el ítem se considera no aplicable para la actividad ejecutada.	N/A

OBLIGACIONES AMBIENTALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Presentar soportes de cumplimiento legal en la adecuación en temas tales como: - Manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra.	La adecuación realizada no implicó demoliciones de estructuras o actividades generadoras de residuos de construcción y demolición.	No aplica.
Presentar programa de manejo de residuos de la adecuación que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. NOTA: Se deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.	La adecuación realizada no implicó demoliciones de estructuras o actividades generadoras de residuos, puesto que únicamente fue instalación de perfiles, vidrio y se realizó sellamiento con elementos a presión, sin involucrar uso de sustancias químicas.	No aplica.
Todos los residuos generados en las actividades de adecuación deberán ser gestionados por el contratista con un	La adecuación realizada no implicó demoliciones de estructuras o	No aplica.

gestor autorizado y presentar documentación legal y certificados de disposición. NOTA: está prohibido la disposición de residuos de la adecuación en los puntos ecológicos de las instalaciones del SENA.	actividades generadoras de residuos, puesto que únicamente fue instalación de perfiles, vidrio y se realizó sellamiento con elementos a presión, sin involucrar uso de sustancias químicas.	

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
AGOSTO 31 2026	**No. FE 621**	**15,653,777.00**	**15,653,777.00**	**0**	**100 %**

Porcentaje de ejecución física: **100 %**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** [Diligencie el mes de pago reportado]	**Planilla nro.** [Incluya el número de la planilla] **del** [Incluya la fecha de pago de la planilla]

Trabajador	Cédula	Planilla / Soporte	Periodo	Salud	Pensión	ARL	Fecha de pago
Juan Fernando Gallego Giraldo	16.232.242	Planilla 6028979861	Julio 2026	Cía. Suramericana de Servicios de Salud (SURA)	Colpensiones	ARL SURA	Colpatria ARP
Johnny Alexander Henao Quintero	98.699.919	Afiliaciones correspondientes	Agosto 2026	Salud Tota	Porvenir	AXA Colpatria	No aplica
Edgar Duque	1.038.408.432	CONSTRUCTODO 9509440059	Julio 2026	Savia Salud	Porvenir	Colpatria ARP	13/08/2026

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato que **no** se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- Certificación de antecedentes fiscales
- Certificación de antecedentes penales
- Certificación de antecedentes disciplinarios
- Certificación de registro nacional de medidas correctivas

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

NA

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

9. OBSERVACIONES

El contratista cumple lo acordado en el objeto contractual.

Para constancia se firma:

Catherine A Caicedo CATHERINE ANDREA CAICEDO PEREA Supervisor(a) del contrato	Carolina Jaramillo OAn CAROLINA JARAMILLO Apoyo a la supervisión Melissa Correa Álvarez Apoyo ambiental yuliana Yuliana Quinto Lloreda Apoyo SST

Revisó:

Elaboró: CATHERINE ANDREA CAICEDO PEREA